RESOLUCIÓN No. 0241
30 Marzo 2022

P*or medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada a través de Subasta Inversa Electrónica* ***FGN-RNO-IPSE-0004-2022***

LA SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, según delegación conferida en la Resolución N.02406 del 04 de Julio de 2017, la Resolución N.0-1345 de julio 31 de 2014 mediante el cual se oficializa el Manual de Contratación de la Entidad, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio 31200-31240-0042 del 07 de marzo de 2022, se allegó el estudio previo, suscrito por la Coordinadora del Grupo de Transportes de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, en el cual justificó la necesidad de contratar el **"Suministro e Instalación de Llantas y neumáticos (cuando aplique), incluida la alineación de dirección y el balanceo de ruedas, para el parque automotor, al servicio de la Fiscalía General de la Nación, Regional Nororiental, comprendida por las Seccionales Santander, Norte de Santander, Arauca, y Magdalena Medio, para los diferentes tipos y marcas de los vehículos y motocicletas, al servicio de la entidad."**, procediendo la entidad a publicar el día 17 de marzo de 2022, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública en adelante **SECOP II**: El aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

SEGUNDO: Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones de la subasta inversa **FGN-RNO- IPSE-0004-2022**, de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron cuatro observaciones presentadas por parte de dos observantes: SWISSLUB S.A.S. e IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S., a las cuales se le dio respuesta.

TERCERO: Que en reunión de sesión del Comité de Contratación celebrada el 29 de marzo de 2022 en la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, se aprobaron las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones y su publicación en el SECOP II. Igualmente se aprobó la apertura del proceso y la publicación del pliego de condiciones definitivo.

CUARTO: Que en el Articulo Segundo de la Resolución No. 0-2406 del 04 de julio de 2017, la Fiscal General de la Nación (E), delego en los Subdirectores Regionales de Apoyo, la facultad de dirigir y controlar los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, suscribir actos, convenios y contratos, y ordenar el gasto y pago respectivo, en toda clase de acuerdos de voluntades que se adelanten en el área de cobertura de la respectiva Subdirección Regional de Apoyo, sin límite de cuantía o modalidad de contratación.

QUINTO: Que la modalidad de selección aplicable para el presente proceso es Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

SEXTO: Que la Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, cuentan con disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato que se derive del proceso de selección, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11522 de fecha 15 de marzo de 2022., expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional Nororiental, por un valor total de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($157'854.000.00)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

SÉPTIMO: Que, de acuerdo con el Manual de Contratación de la entidad, el Comité Evaluador para el presente proceso estará conformado así:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
COMITÉ JURIDICO	ALVARO ILLERA DODINO	PROFESIONAL DE GESTIÓN II
COMITÉ TÉCNICO	GLORIA PIEDAD ROJAS ESPARZA	TÉCNICO I

	GABRIEL ALFREDO GAITAN MARTINEZ	ASISTENTE II
COMITÉ FINANCIERO	ANA VICTORIA CABEZA MONSALVE	TÉCNICO I

OCTAVO: Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 30 y Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.1.5.2 "la entidad estatal deber ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para cada modalidad de selección".

NOVENO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL,** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

DÉCIMO: Que los estudios previos, el pliego de condiciones electrónico y sus documentos complementarios podrán consultarse en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, www.colombiacompra.gov.co, - SECOP II.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **FGN-RNO-IPSE-0004-2022,** cuyo objeto es contratar el: **"Suministro e Instalación de Llantas y neumáticos (cuando aplique), incluida la alineación de dirección y el balanceo de ruedas, para el parque automotor, al servicio de la Fiscalía General de la Nación, Regional Nororiental, comprendida por las Seccionales Santander, Norte de Santander, Arauca, y Magdalena Medio, para los diferentes tipos y marcas de los vehículos y motocicletas, al servicio de la entidad."**, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($157'854.000.00)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, aamparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11522 de fecha 15 de marzo de 2022, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional Nororiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tramitar este proceso de selección siguiendo el siguiente cronograma:

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RNO-IPSE-0004-2022		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Respuesta a observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	30 de marzo de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
Publicación resolución de apertura - pliego de condiciones definitivo	30 de marzo de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	01 de abril de 2022 hasta las 11:59 p.m	hhttps://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	06 de abril de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
Plazo para la expedición de adendas	06 de abril de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
Diligencia de cierre del proceso (presentación de ofertas) y apertura de propuestas	**08 de abril de 2022 Hasta las 9:00 a.m**	https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes	Del 08 de marzo de 2022 Hasta el 13 de abril de 2022	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	18 de abril de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RNO-IPSE-0004-2022		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
presentación de observaciones al informe Verificación de requisitos habilitantes	20 de abril de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	22 de abril de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación listado de Proponentes habilitados	22 de abril de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Capacitación sobre la herramienta de subasta	Los proponentes deberán cumplir con la "Guía rápida para participar en una Subasta en el SECOP II", la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: (https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_pc_guia_subastaelectronica_proveedor_v4.pdf) Así mismo deberán tener en cuenta las actualizaciones contempladas en la guía "ACTUALIZATE EN SECOP II cambios incluidos desde el 19 de septiembre de 2020" la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce_infografias/20200919infografiarealese20.4.pdf No obstante, deberá consultar el anexo al pliego No. 15 que refiere el procedimiento de la subasta inversa en electrónica en el SECOP II y el video explicativo que encuentra en el siguiente enlace: https://fiscaliagovcomy.sharepoint.com/:v:/g/personal/sebastian_calderon_fiscalia_gov_co/EfAMz MErDAFEqxPc3zLPHBYB7D2xoQkaEkJ4UlUwBtJqXQ?e=3ZLgUD Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente, según la cual, las Entidades Compradoras, los Proveedores y los ciudadanos que son Usuarios del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) están sujetos a los Términos y Condiciones de Uso en virtud de su aceptación al momento de realizar la creación del usuario y/o cuenta, los cuales señalan en el literal (k) del numeral ocho (8) "Condiciones de uso del SECOP II": "Los Usuarios son responsables de contar con el conocimiento suficiente para el manejo del SECOP II y, en consecuencia, están obligados a capacitarse virtualmente según los lineamientos contenidos en el minisitio del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii."	
Realización de la subasta. En SECOP II **Se integra por la apertura de sobres económicos e inicio de la puja dinámica.** **La apertura de sobres económicos corresponde al inicio de la subasta por cuanto es el insumo necesario para dar inicio a la puja dinámica, por esta razón se convierte en el límite para poder subsanar requisitos habilitantes.**	25 de abril de 2022	**La apertura de los sobres económicos se llevara a cabo una vez publicada la lista de habilitados y se comunicara el precio de arranque con el fin de dar inicio a la puja.** Apertura de sobres económicos: 08:30 am **En caso de subsanación máximo se recibirán hasta 08:29 AM.** **Lo anterior por cuanto los términos en la contratación son preclusivos y perentorios en aplicación al principio de economía.**
Evento de subasta electrónica	**26 de abril de 2022** **Hora: 09:00 a.m.**	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Único Oferente Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal	26 de abril de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RNO-IPSE-0004-2022		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.		
Expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	27 de abril de 2022	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Firma del Contrato	28 de abril de 2022	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Registro presupuestal	29 de abril de 2022	**Subdirección Regional Nororiental- Carrera 19 No.24-61 2º.- piso**
Entrega de garantías	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato	**Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co**
Aprobación de garantías	Dentro del día hábil siguiente al vencimiento del plazo anterior	ttps://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Nota. La FISCALÍA podrá expedir adendas para modificar el "Cronograma del Proceso", una vez vencido el término para la presentación de Ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso 2 artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas interesadas en ejercer el control social, para lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad mediante el correo electrónico dispuesto en el documento complementario al pliego de condiciones electrónicos o a través de mensajes en la plataforma SECOP II del respectivo proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bucaramanga, a los 30 días del mes de Marzo de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARMEN SOFIA AYALA GUARIN
Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental

Elaboró: Xiomara A. García A. /Sección de Gestión Contractual.
Revisó: Nydia Janneth moreno Beltran / Sección de Gestión Contractual.